

### **Modificación Reglamento Interno Fondo Mutuo Santander Ahorro Corto Plazo (el Fondo):**

En el numeral 13.3 del párrafo 13. OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE, se agrega a continuación del primer párrafo las siguientes disposiciones que corresponden al detalle del procedimiento de liquidación del Fondo:

“La remuneración de la Administradora por esa labor será la misma remuneración con cargo al fondo definido en el numeral 8.2 de este Reglamento Interno.

En el proceso de liquidación, la Administradora deberá cumplir con las siguientes formalidades:

1. Comunicar a los partícipes acerca del hecho del término del Fondo, plazo de liquidación y fecha en que esta se iniciará, por el medio contemplado en el numeral 13.1. de este Reglamento Interno.
2. Proceder a la realización de los activos del Fondo en el más breve plazo, y en todo caso, dentro de los 60 días.
3. Proceder a distribuir en dinero entre los partícipes, el producto de la realización de los activos del Fondo, dentro de los 3 días hábiles siguientes de la terminación de su realización, debiendo previamente asegurar el pago o pagar las deudas del Fondo, si las hubiere.

Los dineros correspondientes a los repartos serán entregados de la siguiente forma:

- a) Abono en la cuenta corriente que el titular de las cuotas mantenga en el Banco Santander.
- b) En caso de no poseer cuenta corriente en el Banco Santander, toma de depósito a plazo renovable hasta 90 días en el Banco Santander a nombre del titular de las cuotas, en caso de no poseer cuenta corriente en el Banco Santander.

4. Al día siguiente hábil de terminada la liquidación del Fondo, la Administradora deberá comunicar esta circunstancia a los Partícipes mediante su publicación en internet ([www.santanderassetmanagement.cl](http://www.santanderassetmanagement.cl), o en sitio web que lo reemplace) y proporcionará una información general del proceso de liquidación a aquellos partícipes o aportantes que lo soliciten dentro del plazo de 60 días corridos, contado desde la fecha de terminación de la liquidación del Fondo.”